



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 146 y 150 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2011/12	56.512.000
Gastos para 2011/12	56.323.000
Saldo no comprometido para 2011/12	189.000
Consignación para 2012/13	54.576.000
Gastos previstos para 2012/13 ^a	54.455.600
Gastos inferiores a los previstos estimados para 2012/13 ^a	120.400
Propuesta presentada por el Secretario General para 2013/14	54.706.500
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	54.706.500

^a Estimaciones al 31 de enero de 2013.



I. Introducción

1. **La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, y ha formulado las observaciones pertinentes en los párrafos siguientes.**

2. En su examen de la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 20 de marzo de 2013. Los documentos estudiados y utilizados como antecedentes por la Comisión figuran en una lista que se consigna al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus próximos informes conexos (véanse los documentos A/67/782 y A/67/780, respectivamente).

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

3. En su resolución 65/295, la Asamblea General consignó la suma de 56.512.000 dólares en cifras brutas (54.107.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Esa suma incluía contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre por valor de 19.114.267 dólares, equivalentes a un tercio de la consignación neta, y 6,5 millones de dólares del Gobierno de Grecia. Se ha prorrateado entre los Estados Miembros la suma de 34.506.933 dólares en cifras brutas (31.785.933 dólares en cifras netas). Los gastos del período ascendieron a 56.323.000 dólares en cifras brutas (53.857.700 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 189.000 dólares en cifras brutas (250.100 dólares en cifras netas) representa, en cifras brutas, el 0,3% de la consignación total. Los gastos inferiores a los previstos en las partidas de contingentes militares y policía de las Naciones Unidas y gastos operacionales se vieron compensados en parte por necesidades adicionales de personal civil. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto figura un análisis detallado de las diferencias (A/67/590).

4. En el párrafo 10 del informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General indica que, durante el período de que se informa, una explosión en la base naval de Mari causó graves daños a la central eléctrica de Vasiliko, principal fuente de electricidad para Chipre. De resultas de ello, la capacidad productiva de la Dirección de Energía Eléctrica de Chipre se redujo en un 50%. La Comisión Consultiva observa en el informe que a raíz de la escasez de energía eléctrica la Fuerza ha recurrido en mayor medida al uso de generadores. Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión, el consumo real de combustible para generadores ascendió a 295.144 litros, mientras que se habían presupuestado 157.200. La Comisión observa además que, a fin de sufragar los

gastos imprevistos conexos, se reasignaron recursos de otras partidas presupuestarias, como los viajes oficiales y el equipo especial.

5. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que en el presupuesto de la UNFICYP para el período 2012/13 se preveía un aumento del 11,4% en las necesidades de recursos para agua, electricidad, etc. (en relación con la partida de instalaciones e infraestructura) a fin de hacer frente al mayor costo de la generación de electricidad derivado de la explosión (véase A/66/718/Add.9, párr. 32). En el párrafo 10 del informe sobre la ejecución, el Secretario General indicó que no se esperaba que la central eléctrica de Vasiliko recuperara su plena capacidad operativa hasta marzo de 2013. **La Comisión espera que en el informe de ejecución conexo se proporcione información detallada sobre la situación de la generación de energía eléctrica en la isla durante el ejercicio económico 2012/13 y las consecuencias de esa situación para la UNFICYP.**

6. El Secretario General informa de que se efectuaron solo 1.037 de las 1.320 horas de vuelo previstas para patrulla y apoyo aéreos, debido a que no se dispuso del helicóptero Bell-212 entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2011 (véase el logro previsto 2.1: mantenimiento del alto el fuego y de la integridad de la zona de amortiguación de las Naciones Unidas). El menor número de horas de vuelo redujo el uso de combustible de aviación: de los 257.534 litros presupuestados, solo se utilizaron 166.181 (véanse los productos correspondientes al logro previsto 4.1: prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad).

7. En respuesta a la pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que el helicóptero Bell-212 había permanecido en tierra de julio a noviembre de 2011 a efectos de mantenimiento y rotación. La rotación no se había realizado hasta noviembre porque era preciso aclarar disposiciones de la carta de asignación firmada entre el Gobierno contribuyente, la Sede de las Naciones Unidas y la UNFICYP. **La Comisión lamenta la demora en la rotación del helicóptero Bell-212 y espera que en lo sucesivo se haga todo lo posible para garantizar que las disposiciones de las cartas de asistencia estén claras para todas las partes en el momento de su firma.**

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución sobre objetos de gastos individuales figura, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de febrero de 2013, se había prorrateado entre los Estados Miembros en relación con la UNFICYP, desde su establecimiento, un total de 473.814.000 dólares. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 444.681.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 29.133.000 dólares. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2012, se adeudaban 9.612.000 dólares en concepto de tropas y 3.412.000 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. Al 11 de febrero de 2013, teniendo en cuenta una reserva operacional para tres meses de 10.385.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan

contingentes), la Fuerza tenía un déficit de caja de 6.285.000 dólares. La Comisión observa que la situación de caja de la Fuerza tal vez no permita reembolsar a los países que aportan contingentes en la fecha del siguiente pago. **La Comisión observa con preocupación que, como en años anteriores, la situación de caja de la Fuerza al 11 de febrero de 2013 no cubre la reserva operacional de efectivo para tres meses. La Comisión reitera su preocupación por la persistente precariedad de la situación financiera de la Fuerza y sus posibles efectos sobre el reembolso puntual a los países que aportan contingentes (véase también A/66/718/Add.9, párr. 11). La Comisión recuerda las reiteradas exhortaciones de la Asamblea General a todos los Estados Miembros para que cumplan sus obligaciones financieras establecidas en la Carta de las Naciones Unidas de forma puntual, íntegra e incondicional.**

10. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de diciembre de 2012, se habían pagado 1.645.000 dólares en relación con 286 solicitudes desde el establecimiento de la Fuerza; una solicitud estaba pendiente. **La Comisión Consultiva espera que la solicitud pendiente se tramite con celeridad¹.**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2013, la ocupación de puestos de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 era la siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Contingentes militares	860	860	–
Policía de las Naciones Unidas	69	66	4,3
Personal internacional	38	38	–
Personal nacional	112	107	4,5

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

12. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro con los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Los gastos del período al 31 de enero de 2013 ascendían a 36.908.600 dólares en cifras brutas. Al final del ejercicio económico en curso, el gasto total estimado ascendería a 54.455.600 dólares, frente a una consignación de 54.576.000 dólares, lo que arrojaría un saldo no comprometido de 120.400 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

A. Mandato y resultados previstos

13. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de julio de 2013, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2089 (2013).

¹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 66/246, 65/293, 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249.

14. La hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el período 2013/14 se describen en los párrafos 6 a 11 del proyecto de presupuesto (A/67/706). Como se indica en los párrafos 6 y 7 de ese informe, durante el ejercicio presupuestario la UNFICYP seguirá centrándose en crear condiciones que propicien esfuerzos encaminados a lograr una solución global del problema de Chipre y ayudará a la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión, en su calidad de asesora principal y adjunta del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, en su labor de apoyo a las negociaciones en toda regla entre los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas. La Fuerza también seguirá designando a personal sustantivo para facilitar y apoyar los buenos oficios del Asesor Especial, según proceda.

15. En su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de las gestiones de la Fuerza y la cooperación de las fuerzas enfrentadas, la situación militar en la zona de amortiguación se mantuvo generalmente en calma durante el período que se examina, con solo una violación grave del acuerdo de alto el fuego. No obstante, si bien el mayor número de solicitudes de utilización de la zona de amortiguación para actividades civiles es una alentadora muestra de la contribución de la Fuerza al aumento de la seguridad, ha habido un marcado incremento del número y el alcance de actividades civiles no autorizadas en la zona de amortiguación, lo cual podría socavar la estabilidad. La Comisión entiende que por ese motivo se propone establecer dos nuevos puestos de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico (véanse los párrs. 23 a 26).

16. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la tensión imperante en Chipre y en la región, relacionada fundamentalmente con la exploración de los recursos naturales frente a las costas de la isla, también amenazaba afectar el *statu quo* en la zona de amortiguación y en sus alrededores. Por consiguiente, durante el ejercicio presupuestario la UNFICYP, como principal garante de la seguridad en la isla, tendría que permanecer vigilante para prevenir cualquier aumento de la tensión. En ese sentido, y como indicó el Secretario General en el párrafo 12 del documento del presupuesto, la posible inestabilidad en la isla y en la región exigirá una mayor cooperación entre las misiones de la región.

17. En cuanto al apoyo a la misión, el Secretario General indica en el párrafo 8 del documento del presupuesto que, como parte de sus esfuerzos por racionalizar y optimizar el apoyo a los componentes militar y de policía de las Naciones Unidas y los componentes sustantivos de la Fuerza, la División de Apoyo a la Misión llevó a cabo un nuevo examen de su estructura de personal y determinó que ya no se necesitarían dos puestos de personal nacional de Servicios Generales; por consiguiente, el Secretario General propone que se supriman (la recomendación de la Comisión sobre esas propuestas figura en el párrafo 28). En los párrafos 9 y 10 del documento del presupuesto se esboza una serie de iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia que han de sustentar las operaciones del componente de apoyo (véase también el párr. 43), mientras que las medidas previstas para aplicar las observaciones y recomendaciones formuladas por los órganos legislativos y las decisiones de política interna pertinentes se describen en el párrafo 11.

B. Recursos necesarios

18. El proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que prevé el despliegue de 860 efectivos de contingentes militares, 69 agentes de policía de las Naciones Unidas, 38 funcionarios de contratación internacional y 112 de contratación nacional, asciende a 54.706.500 dólares en cifras brutas, lo que representa un aumento de 130.500 dólares, o sea del 0,2% en cifras brutas, respecto de la consignación de 54.576.000 dólares para 2012/13. La Comisión Consultiva observa que, en comparación con los 54.455.600 dólares de gastos previstos para 2012/13 (véase el párr. 12), el aumento de los recursos propuestos para 2013/14 asciende a 250.900 dólares, o el 0,5%. El aumento propuesto refleja principalmente las necesidades adicionales para personal civil, compensadas en parte por la disminución de las necesidades para personal militar y gastos operacionales. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/67/706) se consigna información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

19. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 23 del informe del Secretario General que el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para 2013/14 incluye contribuciones no presupuestadas estimadas en 343.400 dólares. Como indicó el Secretario General, esa suma, incluida en las disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, incluye el valor de mercado, estimado por la UNFICYP, del costo de los puestos de observación de las Naciones Unidas y oficinas y los alojamientos proporcionados a la Fuerza por el Gobierno de Chipre sin costo alguno para los contingentes militares y la policía de las Naciones Unidas, incluido el recinto del cuartel general de la UNFICYP. **La Comisión observa con reconocimiento que se han seguido recibiendo contribuciones.**

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2012/13</i>	<i>Propuestos 2013/14^a</i>	<i>Diferencia</i>
Contingentes militares	860	860	–
Policía de las Naciones Unidas	69	69	–

^a Se han aplicado factores de vacantes del 1% y el 2% a las estimaciones de gastos de personal militar y de policía de las Naciones Unidas, respectivamente.

20. El proyecto de presupuesto para el personal militar y de policía correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende a 22.962.700 dólares, lo que representa una disminución de 279.800 dólares (1,2%) respecto de la suma asignada de 23.242.500 dólares para 2012/13. La disminución se debe principalmente a la suspensión del crédito para pagos suplementarios a los países que aportan contingentes, que fue aprobado solamente para el período 2012/13; y queda compensada en parte por un aumento de las necesidades de raciones.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2012/13</i>	<i>Propuestos 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	38	38	–
Personal nacional	112	112	–

21. El proyecto de presupuesto para personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende a 14.847.600 dólares, lo que supone un aumento de 623.200 dólares, o del 4,4%, respecto de la consignación para 2012/13. Las tasas de vacantes aplicadas a las estimaciones de gastos de personal civil son las siguientes: 3% para el personal internacional, 5% para el personal nacional de Servicios Generales y 25% para el personal nacional del Cuadro Orgánico, en comparación con el 5%, el 2% y el 0%, respectivamente, correspondientes al período anterior.

22. Las necesidades adicionales en concepto de personal de contratación internacional (249.300 dólares, o el 3,9%) obedecen fundamentalmente a la aplicación del factor de vacantes del 3% mencionado, en lugar del factor del 5% aplicado en el presupuesto para 2012/13. El Secretario General indica en el párrafo 32 del documento del presupuesto que las recientes tendencias de la ocupación de puestos motivaron la decisión de aplicar un factor de vacantes menor. En relación con el personal nacional, el aumento de 373.900 dólares, o el 4,9%, se debe principalmente a la propuesta de crear dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico en la Sección de Asuntos Civiles, y queda compensado en parte por la propuesta de suprimir dos puestos de personal nacional de Servicios Generales en la División de Apoyo a la Misión (véanse los párrs. 23 a 26 y 28).

Recomendaciones sobre los puestos

Creación

23. En el componente 1, Asuntos políticos y civiles, el Secretario General propone que se creen dos puestos de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico, para prestar asistencia en la resolución de cuestiones administrativas y de planificación urbana de los sectores y colaborar con otros miembros internacionales de la UNFICYP que residen en los sectores a fin de fomentar la reconciliación entre las comunidades de la zona de amortiguación y en otros lugares en la isla (A/67/706, párr. 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos de Oficial de Asuntos Civiles que se proponen proporcionarían una capacidad civil del Cuadro Orgánico en los sectores para afianzar la relación de la Fuerza con las oficinas gubernamentales locales y los dirigentes comunitarios; facilitar constante enlace cara a cara en el largo plazo, y mitigar así las consecuencias de la frecuente rotación de oficiales de policía de las Naciones Unidas, que proporcionan un apoyo específico a la Sección de Asuntos Civiles en los sectores; mantener registros y la memoria institucional en los sectores en relación con las cuestiones complejas y persistentes; y asesorar a corto plazo al personal militar y de policía de las Naciones Unidas sobre la cultura y los procedimientos de gobernanza locales, así como alertarlos acerca de las ramificaciones políticas de las propuestas de intervención.

24. También se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos propuestos se establecerían en Pyla, única aldea mixta situada dentro de la zona de amortiguación, en que la UNFICYP se enfrenta a una serie de desafíos asociados con actividades civiles no autorizadas, como la construcción de una universidad. Los titulares de los dos puestos (uno grecochipriota y uno turcochipriota) reforzarían las relaciones con las autoridades municipales con miras a formar asociaciones de gobierno local y responder con prontitud ante las actividades no autorizadas. Con el tiempo, también estarían en condiciones de facilitar actividades bicomunales e interactuar de manera natural con las comunidades locales.

25. Se informó además a la Comisión Consultiva de que los dos puestos propuestos colmarían la gran brecha entre las funciones administrativas de los ocho funcionarios nacionales de Servicios Generales existentes y las funciones sustantivas de los tres funcionarios de contratación internacional de la Sección de Asuntos Civiles. La Sección no dispone de capacidad sobrante para colmar esa brecha ni para proporcionar los conocimientos necesarios, sobre todo en la esfera de la mediación, para lograr el mayor nivel de interacción deseado con las instituciones de gobernanza, facilitar vínculos más estrechos entre las dos comunidades en lugares difíciles como Pyla o contribuir de manera imparcial a la solución de los problemas complejos de la comunidad. Se informó a la Comisión de que la propuesta de crear puestos nacionales de Oficial de Asuntos Civiles representaba una clara desviación de la práctica anterior, con arreglo a la cual la solución de problemas cotidianos en los sectores era responsabilidad exclusiva del personal de contratación internacional. La contratación de personal nacional del Cuadro Orgánico demostraría que la Fuerza estaba dispuesta a fomentar la capacidad nacional y aumentar la participación de los grecochipriotas y los turcochipriotas en el proceso de normalización mediante una percepción de la implicación local en los procesos cotidianos sobre el terreno. Ese enfoque también pondría a la Fuerza en mejores condiciones de aplicar un plan de arreglo, una vez acordado, y de colaborar eficazmente con las autoridades cuando llegara el momento de traspasar la responsabilidad de la zona de amortiguación.

26. En vista de la justificación que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de dos puestos de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico.

Redistribuciones

27. En el componente 4, Apoyo, el Secretario General propone la redistribución de dos puestos de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión —un Auxiliar Superior de Presupuesto y un Auxiliar Financiero, funcionarios nacionales de Servicios Generales— en la nueva Sección de Finanzas y Presupuesto, a fin de consolidar las funciones de finanzas y presupuesto en una sola dependencia orgánica. Como se indica en el párrafo 22 del documento del presupuesto, la consolidación de esas funciones tiene por objeto aumentar la capacidad de la Fuerza para proporcionar los servicios de gestión financiera y servicios de asesoramiento conexos derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, así como para aumentar la armonización entre la formulación y la ejecución del presupuesto. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las redistribuciones propuestas por el Secretario General.** La Comisión tiene previsto formular observaciones más detalladas sobre la consolidación de las secciones de finanzas y

presupuesto en las misiones de mantenimiento de la paz en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales (A/67/780).

Supresiones

28. En el componente 4, el Secretario General también propone que se supriman dos puestos de personal nacional de Servicios Generales, uno de Auxiliar Administrativo de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo y uno de Auxiliar de Gestión de Instalaciones de la Sección de Ingeniería. En el párrafo 21 del documento del presupuesto se indica que, tras un examen de la estructura de personal de la Fuerza, se ha determinado que las funciones de los dos puestos pueden absorberse. En respuesta a la pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que el Auxiliar de Gestión de Instalaciones desempeñaba las funciones de tapicero, que la Fuerza ya no necesitaba. **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta de suprimir dos puestos de personal nacional de Servicios Generales. Recomienda que en lo sucesivo, para más claridad y a fin de que puedan adoptarse decisiones fundamentadas sobre las propuestas de dotación de personal, las funciones específicas de los puestos con denominaciones genéricas, como el de Auxiliar de Gestión de Instalaciones, se detallen en el documento del presupuesto.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2012/13</i>	<i>Proyecto de presupuesto 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
17.109.100	16.896.000	(212.900)

29. Los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se estiman en 16.896.200 dólares, suma que refleja una disminución de 212.900 dólares, o el 1,2%, respecto de los fondos asignados para 2012/13.

Transporte terrestre

30. Las necesidades estimadas para el transporte terrestre en el período 2013/14 ascienden a 2.766.400 dólares, lo que supone una disminución de 598.900 dólares (17,8%) respecto de los fondos asignados para el período 2012/13. La disminución obedece principalmente a una reducción en el número de vehículos alquilados de 184 en 2012/13 a 103 en 2013/14, y queda compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de reparaciones y mantenimiento y de piezas de repuesto.

31. En respuesta a la pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que la UNFICYP utilizaba 317 vehículos, de los cuales 184 eran alquilados, 94 de propiedad de las Naciones Unidas y 39 de propiedad de los contingentes. De esos vehículos, 9 habían sido designados para uso de 23 integrantes de las unidades de infantería, quienes, en ausencia de una unidad de policía constituida especializada, cumplían las funciones de la policía militar de la Fuerza. Como medida de economía, se propuso reducir el total de existencias para 2013/14 a 303 vehículos: 103 alquilados, 161 de propiedad de las Naciones Unidas y 39 de propiedad de los contingentes. La Comisión observa en el documento del presupuesto que la reducción del número de vehículos

alquilados de 184 a 103 quedará compensada en su mayor parte por la transferencia de 67 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (A/67/706, párr. 37).

32. En su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, a diferencia de muchos otros países receptores de misiones de mantenimiento de la paz, en Chipre había un mercado de alquiler de vehículos. Además, habida cuenta de las buenas condiciones de las carreteras, así como de las pautas de uso de vehículos, alquilar era una opción viable para la UNFICYP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo de alquilar 103 vehículos durante el período 2013/14 ascendería a 983.673 dólares, sobre la base de las tasas contractuales existentes y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de diciembre de 2012, que era de 0,77 euros por dólar de los Estados Unidos. En comparación, el alquiler de 202 vehículos durante el período 2011/12 ascendió a 2.131.593 dólares. Con arreglo a los términos del contrato de alquiler de vehículos, los gastos de alquiler incluían la cobertura de seguros de responsabilidad civil y la conservación y sustitución de vehículos, de ser necesaria; el combustible no estaba incluido. La Comisión tiene la intención de hacer más observaciones sobre las ventajas relativas de alquilar vehículos frente a ser propietario en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales (A/67/780).

Transporte aéreo

33. Los recursos necesarios estimados para el transporte aéreo en el período 2013/14 ascienden a 2.350.800 dólares, suma que entraña un aumento de 325.800 dólares (16,1%) respecto de la consignación para 2012/13. Según el Secretario General, el aumento obedece principalmente a: a) un cambio en las disposiciones de los acuerdos de carta de asistencia entre las Naciones Unidas y un país que aporta contingentes, que implica un aumento del costo de las horas de vuelo para dos helicópteros y la inclusión de las necesidades por concepto de pintura; b) el aumento del costo unitario del combustible de aviación de 0,897 a 0,966 dólares por litro en 2012/13.

34. La Comisión Consultiva observa que se prevé que en 2013/14 el consumo de combustible de aviación aumentará en comparación con el período en curso en un 1,3%, de los 257.535 litros presupuestados en 2012/13 (véase A/66/686) a 260.873 litros. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el presupuesto de combustible de aviación se calculó utilizando las normas de consumo establecidas en el Manual de costos y ratios estándar, que se basan en las pautas de consumo medio por cada tipo de aeronave durante los últimos 7,5 años en diversas misiones de mantenimiento de la paz. Para el ejercicio 2012/13, los estándares predeterminados para los helicópteros Bell-212 y Hughes 500D fueron 326 litros y 96 litros por hora de vuelo, respectivamente. Para el período 2013/14, esos estándares han pasado a ser 338 litros y 94 litros por hora de vuelo, respectivamente. La Comisión tiene previsto formular observaciones adicionales sobre la utilización del Manual de costos y ratios estándar en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales (A/67/780) (véase también el párr. 41).

35. Con respecto a las patrullas aéreas (véanse los productos correspondientes al logro previsto 2.1: mantenimiento del alto el fuego y de la integridad de la zona de amortiguación de las Naciones Unidas), la Comisión Consultiva observa que su número aumentó de 64 al mes en el período a una cifra proyectada de 70 al mes durante el ejercicio presupuestario. En respuesta a su pregunta sobre las razones de

la diferencia, se informó a la Comisión de que el número de patrullas aéreas se determinaba en función del número de horas de vuelo previstas. Para los dos periodos, se habían presupuestado 1.320 horas de vuelo, pero durante el período 2011/12 el número real de horas de vuelo había ascendido a 1.037, lo que equivalía a un promedio de 64 patrullas por mes. **La Comisión pone en duda la lógica detrás de determinar el número de patrullas aéreas sobre la base del número de horas de vuelo disponibles. La Comisión considera que, como norma general en todas las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades operacionales deben determinarse fundamentalmente sobre la base de las necesidades reales sobre el terreno.**

Tecnología de la información

36. Las necesidades estimadas de tecnología de la información para el período 2013/14 ascienden a 713.100 dólares, un aumento de 141.700 dólares (24,8%) respecto de la consignación para 2012/13. En el párrafo 40 del documento del presupuesto, el Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales para servicios de tecnología de la información debido a la inclusión de disposiciones para apoyo de primer, segundo y tercer nivel, la mejora y actualización de los sistemas y las aplicaciones informáticos, incluido el conjunto de aplicaciones de apoyo a las actividades sobre el terreno (un capacitador de Umoja), y los servicios centrales de apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La diferencia queda compensada en parte por la disminución de las necesidades para piezas de repuesto y suministros.

37. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que, para el ejercicio presupuestario en curso, la UNFICYP proyecta un exceso de gastos de 64.000 dólares en relación con la partida de tecnología de la información y también ha asignado nuevas prioridades a los recursos de otras partidas (consultores, viajes oficiales, equipo especial y suministros, servicios y equipo de otro tipo) para satisfacer las necesidades de recursos relacionadas con la aplicación de las IPSAS y Umoja. Se indica en la información complementaria que no se habían previsto créditos para esas necesidades en el presupuesto para el período 2012/13.

38. En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información detallada sobre el estado de la aplicación de las IPSAS y la implantación de Umoja en la UNFICYP. En resumen, la aplicación de las IPSAS se centró en cuatro ámbitos de actividad principales: la preparación del marco reglamentario, la determinación de los saldos de apertura, la reestructuración de los procesos y los sistemas, y la gestión del cambio. Se dictaron cursos de capacitación por computadora obligatorios para todo el personal de apoyo a la misión y se impartió capacitación dirigida por instructores a unos 65 funcionarios; se elaboró un plan de aplicación específico para la misión; se realizó un inventario completo de los bienes inmuebles en la zona de la misión, así como la verificación física de los bienes fungibles y no fungibles; se inició un proceso de depuración de datos y se efectuó una auditoría horizontal del grado de preparación para las IPSAS y se aplicaron las recomendaciones conexas. Se hacía un seguimiento sistemático de las actividades de ejecución, en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

39. Con respecto a Umoja, se designó a un equipo encargado de la implantación *in situ* que se reunía semanalmente; se estaba elaborando un plan de implantación

específico para la misión; se propusieron funcionarios para los programas de formación de capacitadores en toda la misión; se puso en marcha una campaña de concienciación, y se inició un proceso de depuración de datos. Se hacía un seguimiento sistemático de las actividades de ejecución en estrecha cooperación con el equipo de implantación de Umoja.

40. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de las IPSAS y la implantación de Umoja en la UNFICYP y espera que se siga procurando que se cumplan los plazos previstos en cada una. La Comisión también espera que las nuevas necesidades relacionadas con las IPSAS o con Umoja que surjan en el período 2013/14 se sufraguen con cargo a los recursos aprobados, estableciendo nuevas prioridades cuando sea necesario, y que se presente información al respecto en el informe de ejecución conexo.

41. En la información complementaria que se le facilitó, la Comisión Consultiva observa que, si bien la tasa estándar para dispositivos informáticos es de 2,5 usuarios por instrumento, la tasa prevista para el personal nacional de la misión en el ejercicio presupuestario es de 1,1 usuarios por pieza de equipo. En respuesta a la pregunta de la Comisión acerca de los motivos de la desviación de la tasa estándar, se le informó de que la mayoría de los funcionarios nacionales de la UNFICYP realizaban funciones administrativas y de oficina que requerían dispositivos informáticos. La Comisión tiene la intención de hacer más observaciones sobre las tasas estándar relativas a los dispositivos informáticos, así como equipo de otro tipo, en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales (A/67/780).

Equipo especial

42. Las necesidades estimadas para equipo especial en relación con el período 2013/14 ascienden a 25.200 dólares, lo que representa un aumento de 5.600 dólares (28,6%) respecto de la suma asignada para el período 2012/13. El Secretario General indica en el párrafo 42 del documento del presupuesto que las necesidades adicionales se deben a la adquisición de tres pares de binoculares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los binoculares montados en trípode con que contaba la Fuerza habían sido dañados en una tormenta y que, dado que tenían más de 10 años de antigüedad, la reparación no era una opción viable debido a la falta de disponibilidad de piezas de repuesto. También se proporcionó a la Comisión información detallada sobre las especificaciones técnicas de los binoculares necesarios y se le informó de que se habían enviado solicitudes de cotizaciones a diversos proveedores locales. En abril de 2012 se había recibido una cotización de 12.000 euros por par. En agosto de 2012 se había señalado un precio de mercado de 7.000 dólares. Las estimaciones presupuestarias para 2013/14 se habían calculado sobre la base de esa última cifra, y se habían previsto gastos adicionales de envío.

4. Otros asuntos

43. En el cuadro que figura en el párrafo 24 del informe sobre el presupuesto, el Secretario General enumera una serie de iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia, de un costo total de 1.875.000 dólares, que se han tenido en cuenta en la preparación de las estimaciones de gastos para el período 2013/14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de la

eficiencia por la suma de 891.000 dólares que se había previsto lograr en relación con la rotación de personal militar y de policía obedecía principalmente a la mayor utilización de vuelos comerciales en lugar de vuelos fletados. **La Comisión elogia a la UNFICYP por sus esfuerzos por lograr aumentos de la eficiencia operacional y espera con interés recibir información sobre el número efectivo de aumentos de la eficiencia logrados en el informe de ejecución pertinente.**

V. Conclusión

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figuran en el párrafo 30 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/67/590). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 189.000 dólares, así como otros ingresos y ajustes por valor de 132.600 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se indican en el párrafo 43 del proyecto de presupuesto (A/67/706). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne la suma de 54.706.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, incluidos 23.990.567 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.490.567 dólares) y el Gobierno de Grecia (6,5 millones de dólares) y prorratee la suma de 4.558.874 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2013. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de julio de 2013, la Comisión recomienda que la Asamblea prorratee la suma de 50.147.626 dólares para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 30 de junio de 2014.**

Documentación

- Informe de ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/590)
- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/706)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011 (A/67/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/66/718/Add.9)

- Resoluciones de la Asamblea General 65/295 y 66/268, relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Resolución 2089 (2013) del Consejo de Seguridad